



PRÉSTAMOS CORTO PLAZO

ACTIVOS

Se informa a los interesados que el proceso solicitar un préstamo a corto plazo se rige bajo los siguientes criterios de elegibilidad, restricciones y requisitos:

Requisitos para Préstamo a Corto Plazo

Para iniciar su trámite, es indispensable cumplir con la siguiente documentación y condiciones:

1. Contar al menos con 1 año de cotización ante la Dirección de Pensiones del Estado.
2. De contar con un préstamo activo con la Dirección de Pensiones del Estado, no presentar morosidad.
3. Copia simple del último recibo de pago de nómina.
4. Copia simple Credencial de Pensiones vigente y actualizada.
5. Copia simple de la carátula del estado de cuenta bancario donde recibe pago de nómina (debe ser legible y mostrar la CLABE INTERBANCARIA), no capturas de pantalla.
6. Contar con un aval que cumpla con el perfil institucional requerido.

Nota para residentes del interior del Estado: Antes de realizar cualquier traslado, favor de comunicarse al teléfono 444 144 18 00 EXTENSIÓN 16 para validar el cumplimiento de los términos y condiciones.

Requisitos para Aval del Solicitante

El aval deberá cumplir con los siguientes requisitos y presentar la documentación listada:

1. Únicamente podrán ser avales trabajadores en activo que cuenten al menos con 1 año de cotización ante la Dirección de Pensiones del Estado.
2. De contar con un préstamo activo, no presentar morosidad con la Dirección de Pensiones del Estado.
3. Solo se permite otorgar la firma como aval una sola vez.
4. No se aceptan "firmas cruzadas" (dos personas no pueden ser avales entre sí simultáneamente).
5. Copia simple del último recibo de pago de nómina.
6. Copia simple Credencial de Pensiones vigente y actualizada.
7. Copia simple estado de cuenta bancario donde recibe su pago de nómina (debe ser legible y mostrar la CLABE INTERBANCARIA), no capturas de pantalla.

